|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/SBSTTA/REC/24/327 de marzo de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 8 del programa

**RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**24/3. Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor, que complemente el proyecto de decisión que figura en la recomendación 23/1:

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* las decisiones XII/25 y 14/36,

*Recordando asimismo* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha estudiado sistemáticamente los informes de evaluación elaborados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que representan los mejores conocimientos disponibles sobre la temática, y ha formulado recomendaciones pertinentes para consideración de la Conferencia de las Partes, conforme a los procedimientos establecidos en la decisión XII/25,

[1. *Acoge con satisfacción* el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, aprobado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su decisión 7/1, observando con agradecimiento que se ha cumplido la solicitud de la Conferencia de las Partes formulada en su decisión 14/36, y que se prevé que la labor desarrollada en el marco de los seis objetivos, incluidas las tres evaluaciones iniciales planteadas en el programa de trabajo, contribuirá a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y será fundamental para dicha implementación;]

2. *Acoge con satisfacción asimismo* los trascendentales esfuerzos realizados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para impulsar la inclusión de los conocimientos indígenas y locales y sistemas de conocimientos diversos en todas sus evaluaciones y demás funciones mediante la aplicación de su enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, expuesto en el anexo II de la decisión IPBES-5/1, así como su colaboración con redes autónomas y organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados mediante la aplicación de la estrategia de participación de los interesados expuesta en el anexo II de la decisión IPBES‑3/4, e invita a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a continuar fortaleciendo todos estos esfuerzos en la consecución de los objetivos pertinentes del programa de trabajo hasta 2030;

3. *Acoge con satisfacción además* el hecho de que el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 incluya objetivos relacionados con cada una de las cuatro funciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como el fortalecimiento de la comunicación y la participación de los Gobiernos y los interesados y la mejora de la eficacia de la Plataforma, aplicados de manera que los objetivos se apoyen mutuamente;

[4. [*Toma nota* de][*Acoge con satisfacción*] los informes de análisis inicial[[1]](#footnote-2) para las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador y la importante contribución científica que aportan estas evaluaciones a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e invita a las Partes y organizaciones pertinentes a que contribuyan a la designación de expertos y participen en la evaluación a través de los procesos de revisión formales [a fin de garantizar que los autores de las evaluaciones dispongan de información pertinente sobre conceptos tales como “soluciones basadas en la naturaleza” y “Una sola salud”];]

[5. *Toma nota asimismo* de los progresos realizados en la elaboración de la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres y la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, y pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine las conclusiones de esas evaluaciones una vez que estén disponibles y formule recomendaciones relativas a la aplicación del Convenio y, en particular, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en sus respectivas reuniones;]

[6. [*Toma nota además* del] [*Acoge con satisfacción* el] informe del taller de expertos[[2]](#footnote-3) sobre diversidad biológica y pandemias[[3]](#footnote-4) convocado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [y señala la importancia que reviste para la labor del Convenio, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como para el trabajo desarrollado en el marco del Convenio en materia de vínculos entre la diversidad biológica y la salud];]

[7. [*Acoge con satisfacción*] [*Toma nota* de] la cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, [toma nota con satisfacción del informe[[4]](#footnote-5) del taller sobre diversidad biológica y cambio climático que copatrocinaron, tomando nota de las conclusiones allí planteadas,] y, recordando la decisión 14/36, alienta a los dos organismos a que mantengan y sigan reforzando su colaboración de manera transparente y participativa con miras a lograr una mayor coherencia, evitando a la vez la duplicación del trabajo, y pide a las Partes que coordinen su labor con los coordinadores nacionales para la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en relación con [con miras a apoyar un enfoque integrado para] las evaluaciones en materia de diversidad biológica y cambio climático];

[8. *Observa* que en su noveno período de sesiones la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas volverá a examinar las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su examen en ese período de sesiones, incluso para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, e invita a la Plataforma a que prepare una segunda evaluación mundial antes de 2030 y considere una solicitud de preparar una evaluación de la conectividad ecológica;]

[9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que estudie e invita a la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que estudie opciones para seguir fortaleciendo la cooperación, a fin de identificar los resultados previstos para la labor en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los elementos que se incluirán en una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en consulta con las Partes, e informe sobre los resultados identificados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen, y pide además a la Secretaria Ejecutiva que recopile las opiniones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, sobre los elementos que debe abarcar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, [en particular para garantizar, entre otras cosas, que complemente y contribuya al seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incorpore ejemplos de los diferentes retos a los que se enfrentan los países desarrollados y en desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y que considere la ampliación del marco temporal de análisis de la evaluación para incluir la degradación de la diversidad biológica desde la primera revolución industrial y los periodos coloniales, según proceda,]] que se llevará a cabo en el marco del Convenio antes de 2030, y, tras la revisión por pares, presente el informe final para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;]

[10. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que evalúe regular y sistemáticamente e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico la manera de considerar los resultados previstos de todas las funciones y procesos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para la aplicación del Convenio, incluido un calendario futuro y un tema permanente del programa en las reuniones del Órgano Subsidiario;]

11. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que identifique las opiniones de las Partes sobre la manera en que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas podría, dentro de sus funciones definidas en cuanto a la elaboración de nuevas evaluaciones, la creación de capacidad, el fortalecimiento de los conocimientos y el apoyo a las políticas, contribuir al proceso de revisión y seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

[12. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que contribuya a la labor del grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]

13. *Toma nota* de la información que figura en el anexo de la nota de la Secretaria Ejecutiva[[5]](#footnote-6), observa asimismo el avance en el número de países que elaboran evaluaciones nacionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, alienta a todas las Partes y a otros Gobiernos, así como a los gobiernos subnacionales, a que lleven a cabo tales evaluaciones nacionales o subnacionales, con la plena participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial, adaptando el proceso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a los contextos locales, y para que esas evaluaciones nacionales o subnacionales puedan utilizarse como posibles aportaciones para el programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y exhorta a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia técnica, creación de capacidad y apoyo financiero, según proceda.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El proyecto de esta recomendación se preparó en la parte I de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y, por lo tanto, este párrafo estaba sujeto a la aprobación de los informes de análisis inicial por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su octavo período de sesiones. Posteriormente, los informes de análisis inicial fueron aprobados por el Plenario de la Plataforma en su octavo período de sesiones y están disponibles en <https://ipbes.net/nexus> y <https://ipbes.net/transformative-change> respectivamente. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase https://ipbes.net/assessing-knowledge. [↑](#footnote-ref-3)
3. IPBES (2020). Informe del Taller de expertos sobre diversidad biológica y pandemias de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Secretaría de la IPBES, Bonn. <https://ipbes.net/pandemics>. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, respaldados o aprobados por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. [↑](#footnote-ref-4)
4. IPBES/IPCC (2021). Informe del taller sobre diversidad biológica y cambio climático copatrocinado por la IPBES y el IPCC. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, respaldados o aprobados por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas o por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. [↑](#footnote-ref-5)
5. CBD/SBSTTA/24/8. [↑](#footnote-ref-6)